



RETIRO, **05 ABR. 2022**
DECRETO EXENTO N° 912

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.070, de fecha 14.12.2021 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Solicitud N°4 Directora Sala Cuna Las Abejitas, de fecha 21.03.2022.
8. Se adjunta cotizaciones.

CONSIDERANDO:

Qué; es la necesidad de los servicios de internet por los meses de Abril a Junio 2022 (3 meses), pago mensual \$100.000 IVA Incluido, debido a las gestiones administrativas, lo que consiste en; acceso a internet 100 MB, soporte técnico que incluye falla en el servicio de internet, fallas parciales y generalizadas en funcionamiento del equipamiento entregado, problemas en general de la interconexión, reemplazo de Hardware en caso de falla y sistema de monitoreo multiusuarios para analizar el tiempo real el ancho de banda utilizado, con cargo a Jardines V.T.F.

Qué; Se adjunta informe del Encargado de Informática del DAEM, donde señala que los Jardines van a ser añadidos a la conexión de la nueva antena que proveerá con internet a los Establecimientos de la Comuna, señalar que la antena se encuentra con retraso, por lo tanto es imposible que los Jardines se incorporen a la conexión de internet en el corto plazo.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, al Proveedor SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES INTERSUR LIMITADA. RUT 76.500.028-9, por "Servicios de Internet Para Sala Cuna Las Abejitas" Según Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$300.000 pesos IVA Incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 05, Asignación 008 Enlaces de telecomunicaciones por un monto total de \$300.000 pesos IVA incluido del Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2022.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"Por Orden del Alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



CLG/NVT/ERV/BFA/GBT/ffe
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones/ Of. Partes/ Of. Finanzas Daem.